

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXX

Martes 2 de noviembre de 1965

Núm. 131

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en el Negociado de Obras de la Secretaría de esta Diputación, por un plazo de quince días, el proyecto de camino vecinal de San Pedro de Cansoles a la C-626 de Cervera de Pisuegra a la Magdalena, admitiéndose reclamaciones contra dicho proyecto por un plazo de otros quince días.

Palencia 25 de octubre de 1965.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

3222

Diputación Provincial de Palencia

Acordada por la Presidencia de esta Diputación, la adquisición de dos motocicletas con destino al Servicio Provincial de Mejora Ovina, se invita a todos los industriales del ramo para que hagan ofertas en un plazo de DIEZ DIAS, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las características de las máquinas y demás condiciones para el suministro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, donde podrán examinarse los días laborables, a las horas hábiles de oficina.

Palencia 28 de octubre de 1965.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

3223

Diputación Provincial de Palencia

Extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1965

Hacer constar en acta la satisfacción que a la Diputación ha producido el haber sido concedida la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, a don Santiago Mateos Jorge, como recompensa al término de su dilatada vida administrativa.

Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de mayo último.

Ratificar los Decretos dictados por la Presidencia, durante el pasado mes de mayo.

Desestimar, aun lamentándolo, la petición de la Asociación de Padres de Niños Subnormales de esta provincia, por exceder de las posibilidades de la Diputación.

Aprobar las certificaciones de obras realizadas con cargo a fondos de Cooperación, por un importe de 40.000 pesetas, para instalación de teléfono en Baquerín de Campos y de 56.427,01 pesetas, por instalación y montaje del Mesón de Villalcázar de Sirga.

Conceder al Ayuntamiento de Carrión la subvención de 46.000 pesetas, en las obras de saneamiento y conducción de aguas a la calle Fernando IV, y habiendo percibido ya 26.733, se le libre el resto de 19.267 pesetas.

Aprobar definitivamente el 2.º expediente de suplementos y habilitaciones de crédito por un importe de 690.992,24 pesetas.

Quedar enterado y aprobar la gestión recaudatoria en voluntaria durante el primer semestre del año actual, que presenta el Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

Aprobar la relación de cuentas y facturas número 5, por un importe de 1.409.031,31 pesetas.

Aprobar las cuentas de gastos ocasionados en la conservación de carreteras provinciales y caminos vecinales, por un importe de pesetas 522.431,73, con cargo a la subvención del Estado y de 855.124,19 pesetas, con cargo a fondos provinciales.

No prestar aprobación, de momento, a varias cuentas de caminos, hasta que se subsanen los defectos que se observan.

Se acuerda aprobar la certificación número 2, por obras realizadas en la consolidación y reconstrucción de la Ermita de Nuestra Señora de las Fuentes, en Amusco, por un importe de 135.463,54 pesetas.

Aprobar dos cuentas justificativas de obras realizadas con cargo a fondos de Paro Obrero por un importe de 40.000 y 50.000 pesetas.

Aprobar la devolución de varias fianzas a contratistas por obras realizadas en varios caminos vecinales.

Quedar enterado de que ha resultado desierta la convocatoria para provisión de la plaza de Delineante de esta Diputación y que se anuncie nuevamente.

Aprobar el extracto de los acuerdos adop-

tados en la sesión celebrada el mes del abril del año en curso.

En virtud de oposición convocada al efecto, nombrar Oficiales Administrativos de esta Corporación a don José García Martínez y don Laurentino Rosales Fernández, para Secretaría e Intervención respectivamente.

Pasar al Arquitecto Provincial para informe, la propuesta formulada por la firma "Calor Vapor, S. A.", de León y que presenta el Diputado Sr. Poncio Solana, sobre una instalación descalificadora de aguas para las calderas de vapor de la Ciudad Benéfica.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y número 5 del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiéndose aprobado el presente extracto en la sesión plenaria del día trece de octubre de 1965.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

Aprobada por el Pleno en sesión de 13 de octubre de 1965.—Certifico: El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

Relación en extracto de los Decretos dictados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación durante el pasado mes de junio y que se someten al Pleno para su ratificación

Día 3.—Aceptar el compromiso que contrae don Eusebio Rodríguez Herrero, sobre abono de los gastos que ocasione el internamiento de su hija M.^a Begoña Rodríguez Pedrosa en el Sanatorio Marítimo de Gorliz (Vizcaya), a esta Diputación que es la que responde del mismo en dicho Sanatorio.

Día 5.—Concediendo ingreso en el Hogar Infantil a la menor M.^a Lourdes Elices Díez, de Monzón de Campos, huérfana de padre; y en el Servicio de Neurosiquiatría de esta Diputación por cuenta de la misma, a los siguientes enfermos: Bernardo Benito García, de Torquemada; Juliana Díez González, de Mudá; Marciano Pérez Saldón, de Palencia; Aurora Fernández de Bustos, de Torquemada; María Adoración Luis Alonso y Marcial Mayordomo Gala, de Santibáñez de la Peña.

Día 7.—Concediendo ingreso en el Hogar Infantil, a los menores M.^a del Mar Elices Díez y su hermano Felipe, y a Felicitas Fernández Fernández y Bonifacio Delgado Montes, todos ellos por cuenta de la Junta Provincial de Protección de Menores que es la que ha solicitado su internamiento.

Día 12.—Disponiendo el establecimiento de dos departamentos, de dos camas en cada uno, para ingresos por accidentes de circulación, en el Servicio de Cirugía y adquisición de cuatro camas modelo "Numancia", articuladas, al precio de 2.500 pesetas una, con cargo al fondo de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.

Día 14.—Aceptar la oferta presentada por la Fundación Tipográfica RICHARD GANS, S. A., de Madrid, para la adquisición de una máquina plegadora para el servicio de la Imprenta Provincial y encargar a la referida casa el suministro de la misma, en el precio de 199.000 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación el impuesto del 0,40 de Tráfico de Empresas.

Día 15.—Concediendo ingreso en el Servicio de Neurosiquiatría de esta Diputación y a cargo de la misma, a los siguientes enfermos: Tomás Ainsua Marcos, de Palencia; Teodomira Rodríguez Rosales, de Villabermudo de Ojeda y a Pablo Arroyo Díez, de Aguilar de Campoo.

Día 18.—Disponiendo el pago a la Sociedad Filarmónica, de la cuota que como Socio Protector tiene suscrita esta Corporación, por el año actual.

Día 18.—Quedando sin efecto el despido efectuado a la limpiadora de las oficinas del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, mientras realice eficientemente la limpieza, conforme ha prometido.

Día 23.—Haciéndose cargo esta Corporación de los gastos causados en el Instituto Siquiátrico de San Sebastián, por el enfermo Manuel Alonso Díaz, natural de esta provincia.

Día 25.—Concediendo ingreso en el Servicio de Neurosiquiatría a la enferma mental Elía Beatriz Martínez Valle, de Palencia y en el Hogar de Ancianos se desestiman las peticiones de Isidro Gallardo Ramos y Severina Infante Muñoz, por tener familiares obligados a atenderles.

Día 26.—Aprobando las cuentas de jornales en la conservación de carreteras y caminos durante el mes de junio por un importe de 10.709,91 pesetas.

Día 26.—Concediendo ingreso por cuenta de la Diputación en el Servicio de Neurosiquiatría a la enferma Higinia Torres Pérez, de Villodre, y a Angeles Abejón Agustín, abonando la cantidad de 1.400 pesetas mensuales que percibe como salario del Banco Español de Crédito y en el Hogar de Ancianos a Froilán Santos Berjón, abonando el 80 % de lo que percibe por Subsidio de Vejez.

Día 28.—Nombrando con carácter acciden-

tal, Recaudador de la Zona de Frechilla a don Juan García García, por fallecimiento de su padre, titular de la Recaudación, don Jesús García Castro.

Palencia 10 de julio de 1965.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

3175

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Palencia

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir diez plazas vacantes de Camineros y las que se produzcan hasta el momento de terminarse los exámenes, en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición que se indica, cuya convocatoria fue anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", del día 31 de agosto de 1965, y en el de la provincia del 30 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de junio de 1961, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

- 1.—Eustasio Carreño Carreño.
- 2.—Angel Maraña Alonso.
- 3.—Raimundo Merino Silva.
- 4.—Felipe Arconada Fernández.
- 5.—Benito Gutiérrez Francisco.
- 6.—Macario Abad Vegas.
- 7.—Isaac Aguado Encinas.
- 8.—José Redondo Pérez.
- 9.—Miguel Diego Taboada.
- 10.—Julián Gil Alonso.
- 11.—Eugenio Aguirre Mantecón.
- 12.—Primitivo Rodríguez González.
- 13.—Francisco González Sánchez.
- 14.—Donatilo Alonso Masa.
- 15.—Basilio Rodríguez Martín.
- 16.—Felipe Tejo Ortega.
- 17.—Nicanor Castro Martín.
- 18.—Hermenegildo Triana Ibáñez.
- 19.—Luis Espeso Calaveras.
- 20.—Fortunato González Sánchez.
- 21.—Alfonso Cubillo Calvo.
- 22.—Victoriano Fraile de la Hoz.
- 23.—Laurentino Martínez Vicente.
- 24.—José Martínez Fernández.
- 25.—Claudio Estébanez Cortés.
- 26.—Anselmo Serna Abad.
- 27.—Pedro Martínez Calleja.
- 28.—Julio Rodríguez Cancio.
- 29.—Aureliano Curiel Velasco.
- 30.—Pedro Pérez Ortega.
- 31.—Antonio Brezo Curiel.
- 32.—Juan Nieto Sevilla.
- 33.—Martín Santoyo Pinillos.
- 34.—Epifanio Ortega Rodríguez.
- 35.—Anastasio Pérez Gutiérrez.
- 36.—Emiliano Bartolomé Díez.

37.—Juan Rodríguez Pardo.

38.—Francisco Palenzuela Tijero.

39.—Pablo Iglesias Prieto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento indicado, y debidamente autorizado por la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, el Tribunal examinador estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rodolfo Pérez Guzmán, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia.

Vocales: D. Longinos Fernández Miranda, Ingeniero de esta Jefatura y D. Manuel Aguayo Calzón, Ayudante de la misma.

Secretario: D. Julio Greciano Sáez.

Los solicitantes deberán personarse en el local de esta Jefatura, sito en Avenida del General Goded, número 43, el día 29 de noviembre de 1965, a las once horas del mismo, en que dará comienzo la práctica de los ejercicios correspondientes, continuando en días sucesivos hasta la terminación de los mismos.

Palencia 26 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, R. Pérez Guzmán.

3210

ANUNCIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES Delegación Provincial de Palencia

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre CERVERA DE PISUERGA y GUARDO, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares, previo examen del proyecto en la Delegación Provincial de Transportes de Palencia, durante las horas de oficina, presentar ante esta Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, así como del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Cervera de Pisuerga, Dehesa de Montejo, Castrejón de la Peña, Santibáñez de la Peña y Guardo; al Sindicato

Provincial de Transportes y Comunicaciones; los concesionarios de servicios de igual clase entre Palencia y Villaverde de la Peña, Abagón, S. L.; entre Cervera de Pisuerga y Palencia, don Federico Herrero Alonso; entre Cervera de Pisuerga y Estación Vado, don Manuel Isasi Sagasta; entre Cervera de Pisuerga y Herrera de Pisuerga, don Matías Barrio Mier; entre Cervera de Pisuerga y Alar del Rey, don Agustín Isasi Sagasta; entre Guardo y Palencia, don Aurelio Sainz de Aja Fernández; entre Guardo y Riaño, don Francisco Rodríguez Huertas; entre Cervera de Pisuerga y Burgos, don Faustino Martínez y entre Cervera de Pisuerga y La Laguna, don Rafael Duque Díez, por tener puntos de contacto con el servicio solicitado.

Palencia 26 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Marcelo de Azcárraga.

3211

Diputación Provincial de Palencia

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Severiano de las Heras Bombín, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado, en la zona 5.^a, de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en expediente que instruyó contra don Telesforo Pérez Báscones, por débitos de Contribución imp. industrial, Cuota Beneficios, Timbre y Tráfico de Empresas, de los años de 1964 y 1965, se ha dictado con fecha 25 de octubre de 1965 la siguiente:

"PROVIDENCIA.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a don Telesforo Pérez Báscones, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma, el día 13 de noviembre de 1965, a las once horas, en la Oficina de Recaudación de Contribuciones establecida en esta localidad, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios de la Casa de Ayuntamiento". Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.^o Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVE PESETAS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS (29.209,36).

2.^o Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los si-

Número de los lotes. Unico.—Efectos que se subastan: Ciento treinta (130) bocoyes en buen uso, tasación 65.000 pesetas; posturas admisibles 43.333,33 pesetas.

Sesenta y seis (66) bocoyes en mal uso o deteriorados, tasación 6.600 pesetas; postura admisible 4.400 pesetas.

TOTALES, tasación 71.600 pesetas; postura admisible 47.733,33 pesetas.

3.^o Que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar en la Mesa el 5 % del tipo base correspondiente al lote que se subasta.

4.^o Que el deudor podrá librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

5.^o Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Pedro Sánchez Torre, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición, y

6.^o Que los bienes no vendidos seofrecerán en segunda licitación por el importe de los débitos, recargos y costas que ascienden a la cantidad de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVE PESETAS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS (29.209,36).

En Cervera de Pisuerga 25 de octubre de 1965.—El Recaudador, Severiano de las Heras Bombín.

3179

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, ha aprobado con fecha 5 de octubre corriente, el Plan Parcial de Ordenación Urbana y alineaciones de la Iglesia Parroquial de San Antonio y sus alrededores, cuyo proyecto fue presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con el dictamen de la Dirección General de Urbanismo, a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1961, y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 35 y concordantes de la referida Ley del Suelo.

Palencia 25 de octubre de 1965.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

3216

CASTROMOCHO

EDICTO

Instruido el oportuno expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen

Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromocho 25 de octubre de 1965.—El Alcalde, A. Castañeda.

3197

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cervera de Pisuerga 25 de octubre de 1965.—El Alcalde, Tomás Fraile.

3199

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Formados con sujeción a las Bases y Ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para la exacción de los distintos derechos y tasas, arbitrios municipales establecidos en las mismas que a continuación se expresan y correspondientes al ejercicio de 1965, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndoles que finalizado el mismo, no se admitirá ninguna por justa que sea y surtirá todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos establecidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Idem íd. sobre la riqueza urbana.

Idem íd. sobre perros.

Tasa sobre desagüe de canalones y goteras.

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa sobre entrada carruajes en edificios particulares.

Idem aprovechamiento eras desgrane mies.

Idem íd. sobre parcelas terrenos comunales cultivo agrícola.

Nogal de las Huertas 27 de octubre de 1965.—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

3214

OSORNILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace pú-

blico que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Osornillo 26 de octubre de 1965.—El Alcalde, Fernando Cebrián.

3215

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 del mes de octubre, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones que se relacionan en el mismo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Payo de Ojeda 26 de octubre de 1965.—El Alcalde, Lázaro Lezcano.

3195

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Valbuena de Pisuerga 25 de octubre 1965.—El Alcalde, Nicolás Ruiz.

3198

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras siguientes: una vivienda de renta limitada, instalación de servicio telefónico y alumbrado público, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones que crean conveniente por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Villanuño de Valdavia 28 de octubre de 1965.—El Alcalde, Francisco Macho.

3218

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA

Anuncio de subasta

El primer día hábil, después de transcurridos los veinte, también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Brañosera, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal de Brañosera o persona por él delegada y con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la venta en pública subasta, de 125 hayas y 133 robles con 65 m/3. de haya y 81 m/3. de roble, de madera y 72 estéreos de leña, del monte Allende, número 37, de la pertenencia de Brañosera, bajo el tipo base, de tasación de 52.000 pesetas e índice de 66.125 pesetas, más los gastos de gestión técnica, dietas y viajes; el pliego de condiciones que sirve para esta subasta, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 111 de fecha 15 de septiembre de 1952.

Brañosera 27 de octubre de 1965.—El Presidente, Valeriano García.

3212

JUNTA VECINAL DE NOGALES DE PISUERGA

Acordada, por la Corporación de mi presidencia, la exacción municipal sobre derecho o tasa sobre inspección y reconocimiento de ganado estabulado en esta localidad, y aprobada la Ordenanza fiscal que regulan su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones las cuales se elevarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Nogales de Pisuerga 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, V. Ruiz.

3115

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1966

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

b) Las personas interesadas directamente en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Osorno.

Las Cabañas de Castilla.

Valdecañas de Cerrato.

3218

3228

3227

Anuncios particulares

YO, DON JUAN JOSE FERNANDEZ SAIZ,

Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Herrera de Pisuerga.

Hago saber, a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para el riego de una tierra, en término de Espinosa de Villagonzalo, al pago de La Quintanilla, polígono 6, parcelas 51, 52 y 79, de unas 69 áreas y 40 centiáreas cuyo aprovechamiento se deriva del río Boedo, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de DOÑA TERESA GARCIA CORNIERO, para acreditar su adquisición por prescripción, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles quienes se consideren perjudicados.

Herrera de Pisuerga 27 de octubre de 1965.—El Notario, Juan José Fernández.

YO, DON JUAN JOSE FERNANDEZ SAIZ,

Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Herrera de Pisuerga.

Hago saber, a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para el riego de una tierra, en término de Espinosa de Villagonzalo, al pago de La Escarranchera, polígono 6, parcelas 131, 132, 133, 158, 159, 160, 172, 173 y 190, de cinco hectáreas, 89 áreas y 40 centiáreas aproximadamente, cuyo aprovechamiento se deriva del río Boedo, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de DON URSICINO VILLE GAS PUERTA, para acreditar su adquisición por prescripción, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles quienes se consideren perjudicados.

Herrera de Pisuerga 27 de octubre de 1965.—El Notario, Juan José Fernández.